

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que existen diversos memoriales por resolver., Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 22 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario - jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 22 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit.800.037.800-8
DEMANDADO: PATRICIA VERNAZA CAICEDO c.c. 66.731.449
RADICADO: 761094003007-2016-00101-00

Auto No. 0336

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y de la revisión realizada al escrito de "*CESIÓN DE CRÉDITO*" que realiza BANCO AGRARIO a favor de CENTRAL DE INVERSIONES - CISA, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se **REQUIERE** al peticionario a fin que acredite la calidad en la que actúan el Representante del cedente (Escritura Publica 229 del 02 de marzo del 2020), allegue el Certificado de Existencia y Representación actualizada de la entidad.

Por otra parte, se advierte que el apoderado de la parte demandante allega renuncia al poder a él conferido, adjuntando la comunicación que acredita que notificó dicho acto a su mandante. En atención a ello, **ACÉPTESE** la renuncia del abogado CRISTIAN DAVID HERNANDEZ como apoderado judicial de la parte demandante como quiera que cumple con los requisitos del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho),Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1551fb1fea72a7a5f3199210e36568eba05075ef44fadb79e5987c7aa971bfc8

Documento generado en 22/03/2023 03:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>